

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CANO NANCY MARIELA C/ COPAN SEGUROS S/ AMPARO- EXPTE.
Nº 177/17 S/ ESCRITO SUELTO EXPTE 03/1

Sr. Juez:

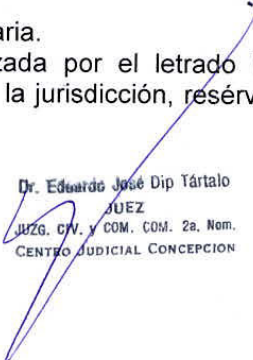
Informo a S.S. que los autos caratulados "CANO NANCY MARIELA C/ COPAN SEGUROS S/ AMPARO-EXPTE. Nº 177/17" fueron elevados a la Excma. Cámara Civil y Comercial de este Centro Judicial en fecha 18/09/2018 en razón del recurso de apelación presentado por la parte demandada. Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría, Concepción, 27 de septiembre de 2018 y presento a Despacho.-


ROQUE MOISES CATIVA
SECRETARÍA ACTUARIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 12 de octubre de 2018

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial.

No siendo posible proveer la presentación realizada por el letrado Roque Moises Cativa en virtud de encontrarse desprendido de la jurisdicción, resérvese el presente escrito a fin de ser proveído oportunamente.-CEN


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- RESERVAR
FRANCISCO

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: CANO NANCY MARIELA C/ COPAN SEGUROS S/ AMPARO.-
EXPTE. N° 177/17.-

Sr. Juez:

Informo a S.S. que en Secretaría Actuarial se encontraba reservada presentación de fecha 09/10/2018, en virtud de que, al momento de efectuar la misma, el expte. no se encontraba a disposición para ser agregada y proveída. Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, CONCEPCION, 20 de febrero de 2019 y presento a Despacho.-

AGRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 20 de febrero de 2019.-

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial, y proveyendo lo pertinente: Téngase por recibido los presentes autos del Superior: Cúmplase.

Téngase a la compareciente Milagros Cano por apersonada, con domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones N° 450, désele intervención de ley.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 22 FEB 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.G.M.)

DR. AGRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Long

22

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
UNIDAD ESPECIAL DE CONCLUSION DE CAUSAS Y REMANENTES DE LA LEY 6203
MINISTERIO PUBLICO FISCAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR



03TVUGGKSU

Concepción, 17 de octubre de 2019.-

OFICIO N° 1368/2019



A S.S. Sr. JUEZ
CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2° NOM.
DR. EDUARDO JOSE DIP TARTALO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

S / D

JUICIO: DIAZ ROSA BEATRIZ S/ LESIONES CULPOSAS (víctima: Diaz Agustin Matias y Cano Cristina del Milagro). Expte N°: 1200/17

Quien suscribe, Patricio Anibal Reynoso, Prosecretario de la Unidad de Conclusión de Causas y Remanentes de la Ley 6203 del Ministerio Público Fiscal del Centro Judicial Concepción, se dirige a S.S. a fin de solicitar la devolución de los autos caratulados "DIAZ ROSA BEATRIZ S/ LESIONES CULPOSAS (víctima: Diaz Agustin Matias y Cano Cristina del Milagro)" - EXPTE:1200/17, el que fuera remitido a ese Juzgado a su cargo en calidad de préstamo en fecha 16/05/2018, conforme lo solicitado mediante oficio N° 285 de fecha 10/05/2018, en el juicio caratulado: CANO NANCY C/COPAN SEGUROS S/AMPARO EXPTE. N° 177/17.

Sin otro particular me despiedo de S. S. muy respetuosamente.


PATRICIO ANIBAL REYNOSO
FUNCIONARIO - PROSECRETARIO
U.E. DE CONCLUSION DE CAUSAS Y REMANENTE

MA, 22 OCT 2019 07:18

JUZ. CIV. Y COM. II NOM


ADRIANA CAROLINA GAVILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 177/17



H20702244946

**JUICIO: CANO NANCY MARIELA c/ COPAN SEGUROS s/ AMPARO EXPTE:
177/17**

CONCEPCION, 31 de octubre de 2019.-

Téngase por recibido el presente Oficio N° 1368/2019. Proveyendo lo solicitado:
Procédase por Secretaría a la devolución de la causa penal caratulada "DIAZ ROSA
BEATRIZ S/LESIONES CULPOSAS - EXPTE. N° 1200/17, a sus efectos librese el
correspondiente oficio.- JCGP

[Handwritten Signature]
CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZ. CIVIL Y COM. COMUN. IIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01 NOV 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Handwritten Signature]
JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

91

Long
Office

!

140

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 177/17



JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 04 de noviembre de 2019.-

OFICIO N°: 5511.-

**SR. FISCAL AUXILIAR DE LA
UNIDAD DE CONCLUSIÓN DE CAUSAS Y REMANENTES
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D**

JUICIO: CANO NANCY MARIELA c/ COPAN SEGUROS s/ AMPARO.-
EXpte: 177/17.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar al Sr. Fiscal el presente oficio a los efectos de devolver la causa penal caratulada: **"DIAZ ROSA BEATRIZ S/LESIONES CULPOSAS (víctima: Díaz Agustín Matías y Cano Cristina del Milagro) - Expte. N° 1200/17"**, en (01) cuerpo con (138) fs.- DGG

Dios Guarde al Sr. Fiscal.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION